

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24251 *FERIMET, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMPAÑÍA FRAGMENTADORA VALENCIANA, S.A.U.
CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "Ferimet, Sociedad Limitada Unipersonal", el socio único de "Compañía Fragmentadora Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal" y el socio único de "Corporación Siderúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal" han acordado cada uno de ellos, en fecha de 30 de junio de 2012, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por "Ferimet, Sociedad Limitada Unipersonal" de "Compañía Fragmentadora Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Corporación Siderúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal" con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, sin aumento de su capital social al amparo de lo establecido en los artículos 52.1 y 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión ha sido aprobada conforme el proyecto común de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha de 4 de junio de 2012, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha de 25 de junio de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por los accionistas únicos de cada uno de las sociedades participantes en la fusión y de los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de julio de 2012.- Don Antonio Luciano Cancer López, en representación de "Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada Unipersonal", Administrador único de "Ferimet, Sociedad Limitada Unipersonal"; como Administrador único de "Compañía Fragmentadora Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal", y como Administrador único de "Corporación Siderúrgica, Sociedad Anónima Unipersonal".

ID: A120058665-1